



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 046/2022), DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA "APOYO TÉCNICO PARA PROSPECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DE DEHESAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE LA SECA DE LA ENCINA EN LOS PEDROCHES"

Expediente IFAPA 101/2023

1

Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARTA BOSQUET AZNAR            | 04/06/2023  | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmCXFA7BWPZTY4XFKUAMSS6QSN3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

Código seguro de verificación (CSV):

**3EC7 764F 754C A2AB 70E1**



3EC7764F754CA2AB70E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Presidente de la Mancomunidad (en funciones)

SANTIAGO RUIZ (R: P6400601H) el 05-06-2023



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 046/2022), DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA "APOYO TÉCNICO PARA PROSPECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DE DEHESAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE LA SECA DE LA ENCINA EN LOS PEDROCHES"

Expediente IFAPA 101/2023

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dª Marta Bosquet Aznar, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, D. Santiago García Ruiz, con D.N.I. en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (en adelante MM LOS PEDROCHES), con NIF P6400601H, en calidad de Presidente en funciones (según certificado expedido por el Secretario Interventor de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, D. José Antonio Ariza Baena, con fecha 16 de Marzo de 2022), con domicilio en la carretera de Pozoblanco s/n, 14480 Alcaracejos (Córdoba).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 12 de Abril de 2022, IFAPA y la MM LOS PEDROCHES suscribieron el Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de transferencia denominado "APOYO TÉCNICO PARA PROSPECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DE DEHESAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE LA SECA DE LA ENCINA EN LOS PEDROCHES".

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula Sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad MM LOS PEDROCHES:

- DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (2.457,60 €), a la firma del Contrato.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, MARTA BOSQUET AZNAR, 04/06/2023, PÁGINA 2/4; VERIFICACIÓN, Pk2jmCXFA7BWPZTY4XFKUAMSS6QSN3, https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Code seguro de verificación (CSV): 3EC7 764F 754C A2AB 70E1. Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches. Firmado por El Presidente de la Mancomunidad (en funciones, SANTIAGO RUIZ (R: P6400601H) el 05-06-2023



**Junta de Andalucía**

- DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (2.457,60 €), a la finalización del Contrato .

Estas cantidades deberían incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

A fecha de hoy han ingresado DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA EUROS (2.457,60 €), correspondientes al primer pago, quedando pendiente el segundo pago a realizar a la finalización del citado Contrato.

**Tercero.-** Que, de acuerdo, con la cláusula CUARTA el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

**Cuarto.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 30 de mayo de 2023 se propone incrementar las actividades en dicho Contrato, a saber, el número de fincas prospectadas y la potencia de los ensayos, dentro de los objetivos de asesoramiento, diagnóstico y experimentación detallados en la cláusula primera del citado Contrato. De manera detallada:

- Se aumentará el número de prospecciones en fincas afectadas por decaimiento del arbolado de 5 a 10 (Punto B. del Anexo I del Contrato).
- Se ampliará el número de tratamientos a testar frente a la enfermedad de la seca en 4 más con su correspondiente incremento de muestras a fin de aumentar la potencia del ensayo (Punto C.2 del Anexo I del Contrato).
- Se mantiene la fecha de finalización del Contrato, a 30 de diciembre de 2023.
- Se propone que el importe de dicha prórroga sea de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (4.920,00 €), más el IVA correspondiente.
- El segundo ingreso del Contrato de 2.457,60 € +IVA se adelanta a 01 de noviembre de 2023, junto con el segundo pago por la ampliación de actividades propuesto.

**Quinto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes


**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

Como contraprestación a la ampliación de actividades , la MM LOS PEDROCHES se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (4.920,00 €) que IFAPA devengará de la siguiente forma:

- DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (2.460,00 €), a la firma de esta Adenda.
- DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (2.460,00 €), el 01 de noviembre de 2023.

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARTA BOSQUET AZNAR            | 04/06/2023  | PÁGINA 3/4 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmCXFA7BWPZTY4XFKUAMSS6QSN3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

Código seguro de verificación (CSV):  3EC7 764F 754C A2AB 70E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Presidente de la Mancomunidad (en funciones) SANTIAGO RUIZ (R: P6400601H) el 05-06-2023



**Junta de Andalucía**

La cantidad pendiente de abonar del Contrato (2.457,60 €), se ingresará el 01 de noviembre de 2023, junto con la cantidad a ingresar por la ampliación del Contrato (2.460 €). Es decir, el 01 de noviembre de 2023 la MM LOS PEDROCHES ingresaría a IFAPA la cantidad de 4.917,60 €.

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta ES33 0237 0210 309172715877 de la entidad bancaria CajaSur Banco S.A., cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía, contra facturas dirigidas a la empresa (indicando como referencia: Expediente IFAPA 046/2022).

Los pagos de estas cantidades serán ingresados dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.

En el caso de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como una indemnización por los costes de cobro prevista en su artículo 8.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES**

D<sup>a</sup> Marta Bosquet Aznar

D. Santiago García Ruiz

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | MARTA BOSQUET AZNAR            | 04/06/2023  | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmCXFA7BWPZTY4XFKUAMSS6QSN3 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

Código seguro de verificación (CSV):  
**3EC7 764F 754C A2AB 70E1**



3EC7764F754CA2AB70E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Presidente de la Mancomunidad (en funciones)

H) el 05-06-2023